



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002

I. Antecedentes

Que en fecha martes, dos (02) de junio de Dos Mil Veintiséis (2026) los peritos suscribientes designados por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la Evaluación Preliminar de las Ofertas Técnicas.

Para este procedimiento de comparación de precios para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002 se recibió y se abrió la propuesta técnica correspondiente al siguiente oferente:

Nombre Del Oferente	Registro Nacional De Contribuyentes	Registro De Proveedor Del Estado
ELIKA MARÍA CONTRERAS ALVARADO	001-1115226-0	28471

II. Requerimientos del Sobre A (oferta técnica)

En el Numeral 11.1, Contenido de la Oferta Técnica, del pliego de condiciones del PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002, se requirió las ofertas técnicas presenten la siguiente documentación:

1.11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

CREDENCIALES

a) Para persona física, documentación legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **(No subsanable)**.
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) **(No Subsancable)**.
- 3) Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) (Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) con CV anexos **(Subsanable)**.
- 4) Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (esta política se encuentra en nuestro portal Institucional **(Subsanable)**)
- 5) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional.
- 6) Formulario compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado **(No Subsancable)**.

- 7) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **30222117 - Estructuras permanentes** referida en el numeral 2 de la Sección I sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **(No Subsanable)**
- 8) Copia de la cédula de oferente o representante legal **(No Subsanable)**.
- 9) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 4 numeral 8 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25. **(Subsanable)**.
- 10) Certificación MIPYMES Mujer. **(Subsanable)**.



NOTAS IMPORTANTES:

1. Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
2. En caso de no poder confirmarse en línea la documentación no requerida a ser depositada en esta sección, la institución podrá solicitar la presentación de la misma durante el periodo de subsanación.
3. La institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente, a fin de evaluar la veracidad de datos suministrados, como domicilio de la empresa conforme al establecido en el Registro Mercantil, y cualquier otra información relevante como parte de las acciones y procedimientos de la debida diligencia.

1.11.2 Documentación financiera

- 1) Estado(s) Financiero(s) de los dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital de trabajo. **(Subsanable)**
- 2) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos DGII, donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones fiscales, el mismo será verificado en línea por la institución. **(Subsanable)**.
- 3) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social TSS que haga constar que está al día en sus obligaciones, el mismo será verificado en línea por la institución. **(Subsanable)**.
- 4) Presentar referencias de crédito comercial con 80% del valor del proyecto.
- 5) Presentación de Contrato en ejecución o por lo menos no más de dos años de a ver ejecutado contrato con monto de no menos del cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. **No se consideran subsanables correcciones a los estados entregados.**
- Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio contable consecutivos, estos deben ser certificado por una firma de auditores y/o por un contador público autorizado CPA)., Considerando que la Dirección General de Impuestos Internos otorga un plazo de 120 días para la declaración jurada de sociedades luego del cierre fiscal, los oferentes deberán presentar, al menos, los Estados Financieros de los siguientes

periodos de acuerdo con su cierre:



Corte Ejercicio Fiscal	Periodo EEFF
31 de marzo 2025	Marzo 2025 y marzo 2024
30 de junio 2025	Junio 2025 y junio 2024
30 de septiembre 2024	Septiembre 2024 y septiembre 2023
31 de diciembre 2024	Diciembre 2024 y diciembre 2023

1.11.3 Documentación técnica.

- 1) Oferta técnica conforme las especificaciones técnicas suministradas en el presente pliego.
- 2) Certificación emitida por el Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (**CODIA**), que demuestre que el representante (Ingeniero Civil o Arquitecto responsable del proyecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizada - Vigente). (**No Subsanable**)
- 3) CV. Personal responsable de la obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
- 4) Cronograma de Ejecución. El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren las principales actividades necesarias para la ejecución del proyecto de instalación en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el presente Pliego de Condiciones. (**No Subsanable**).
- 5) Listado de Equipos del Oferente (SNCC.F.036) El Oferente deberá presentar las facilidades, equipos y herramientas mínimos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del contrato del presente proceso. (**No Subsanable**).

Cantidad Mínima	Descripción
1	Planta eléctrica con capacidad mínima de 5.5 kw
1	Contrato con hormigonera.
1	Camión volteo de capacidad mínima 6 m3
1	Minicargador
1	Retro excavadora
1	Rodillo
1	Moto niveladora

En caso de ser rentados, deberá presentar carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.

PARA LOS CONSORCIOS:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar. Acuerdo de consorcio, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Los consorcios para presentar ofertas de bienes, servicios y de obras en los procedimientos de compra y contratación, tanto física como electrónica, deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE). En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.



NOTAS IMPORTANTES:

- Las Ofertas que en el Sobre A (**Propuesta Técnica**), presenten documentación que son parte del Sobre B (**Propuesta Económica**) o viceversa, se auto descalifican sin más trámite.

- La documentación deberá ser entregada en idioma español.

- La oferta técnica debe estar presentada en hoja firmada y sellada y en caso de ser compañía o consorcio debe ser en hojas timbrada, sellada y firmada por su representante legal. La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).

- En caso de no poder confirmarse en línea la documentación no requerida a ser depositada en esta sección, la institución podrá solicitar la presentación de la misma durante el periodo de subsanación.

III. Criterio de Evaluación del SOBRE A (Oferta Técnica) establecido en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones

En el numeral 9 del Pliego de Condiciones del PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No Cumple
Documentación financiera	Cumple/ No Cumple
Documentación técnica	Cumple/No Cumple

IV. Resultados definitivos de la Evaluación del SOBRE A (Oferta Técnica) por oferente.

Tras la primera fase de evaluación de las propuestas técnicas, a continuación, se establecen los cuadros que demuestran los resultados preliminares por cada oferente, a partir de los componentes la propuesta técnica y su método de evaluación determinado en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones.

Además, se identifica que el oferente no requiere documentación a subsanar en el contenido de su propuesta técnica, observando los requerimientos que habían sido considerados como subsanables en el Pliego de Condiciones y las reglas generales de subsanabilidad.

Nombre Del Oferente	Registro Nacional De Contribuyentes	Registro De Proveedor Del Estado
ELIKA MARÍA CONTRERAS ALVARADO	001-1115226-0	28471



1.1 Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

1.13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 1.11.1 sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No Cumple
Documentación financiera	Cumple/ No Cumple
Documentación técnica	Cumple/ No Cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

1.13.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas.

Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección I, numeral 11.1 literal “a) Documentación legal” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar- Persona Física	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable) .	CUMPLE
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) (No Subsanable) .	CUMPLE
Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040). (No Subsanable) .	CUMPLE
Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (esta	CUMPLE

política se encuentra en nuestro portal Institucional (Subsanable) .	
Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional.	CUMPLE
Formulario compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado (Subsanable) .	CUMPLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 30222117 - Estructuras permanentes referida en el numeral 2 de la Sección I sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución (No Subsanable) .	CUMPLE
Copia de la cédula de oferente o representante legal (No Subsanable) .	CUMPLE
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Subsanable) .	CUMPLE
Certificación MIPYMES Mujer (Subsanable) .	CUMPLE

1.13.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La documentación financiera debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral 1.11.2 sobre "documentación financiera" del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Estado(s) Financiero(s) de los dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) certificado(s) por una firma de auditores o un CPA. (contador público autorizado) miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital de trabajo. (no subsanable)	Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor o igual a 1.10 CUMPLE	CUMPLE
	Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor o igual que 2.0 (Cumple)	CUMPLE
	Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor o igual a 0.50 Mayor que 0.50 (No Cumple) Menor o igual que 0.50 (Cumple)	CUMPLE
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social TSS que haga constar que está al día en sus obligaciones, el mismo será verificado en línea por la institución. (Subsanable) .		CUMPLE
Presentar referencias de crédito comercial con 80% del valor del proyecto.		CUMPLE
Presentación de Contrato en ejecución o por lo menos no más de dos años de haber ejecutado contrato similar o de generalidades hidráulica.		CUMPLE



1.13.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 1.11.3 “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas descritas en este pliego, la cual será evaluada bajo la metodología de Puntuación. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Documentación técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Puntuación 0-10
Oferta técnica: que el servicio cumpla con todas las características conforme las especificaciones técnicas suministradas en el presente pliego.	Oferta técnica, ficha técnica.	10
Certificación emitida por el Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (Ingeniero Civil responsable del proyecto) está al día en sus obligaciones. (Actualizada - Vigente).	Certificación CODIA	10
CV. Personal responsable de la obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.	Hojas de vida	9
Cronograma de Ejecución. El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren las principales actividades necesarias para la ejecución del proyecto según lo acordado.	Cronograma de actividades	10
Listado de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	Formulario SNCC.F.036	8

1) Resultados Finales de la Evaluación del Sobre A (Oferta Técnica) consolidado y recomendación de habilitación al Sobre B

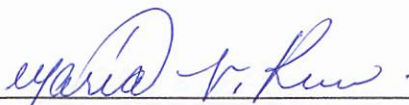
Una vez realizada la Evaluación Técnica Definitiva, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados finales de dicha evaluación, y la recomendación de habilitación a la apertura del Sobre B del proceso presente el día establecido en el cronograma de actividades:

Resultados Definitivos Consolidados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas del PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ACERAS Y REFERENCIA (AVMLL-CCC-CP-2026-0001)		
Nombre del Oferente	Ponderación	Resultado
ELIKA MARÍA CONTRERAS ALVARADO	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “Oferta Económica”,	HABILITADO

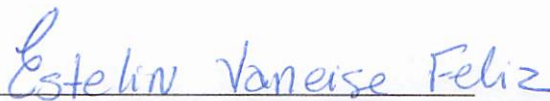
2) Decisión del Informe Definitivo

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación del oferente, Sra. **ELIKA MARÍA CONTRERAS ALVARADO**, titular del RNC No. 001-1115226-0 y RPE No. 28471 para la apertura de su Oferta Económica, por haber cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

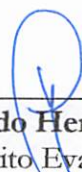
Informe emitido en el Municipio de Villa Montellano, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año Dos mil Veintiséis (2026).



María Virgen Rodríguez Martínez
Perito Evaluador



Estelin Yaneise Feliz D'Oleo
Perito Evaluador



José Armando Henríquez Grullon
Perito Evaluador

